



**AVANZA
PREVISIÓN**

grupo mutualidad abogacía

MV42

Ahorro Flexible

exclusivo para entidades

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, **siendo 1/6 indicativo de menor riesgo** y 6/6 de mayor riesgo.



El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

¿Por qué Ahorro Flexible Entidades?

Es un seguro de ahorro
que combina una atractiva
rentabilidad garantizada junto
con un alto nivel de liquidez



Alta Rentabilidad

Nuestro seguro Ahorro Flexible ofrece un tipo de interés neto garantizado y preanunciado, que se fija al inicio de cada trimestre.

Actualmente, la **rentabilidad alcanza el 1,30 % neto de gastos.**



Flexibilidad

El producto permite aportaciones extraordinarias, desde **600 euros**; o aportaciones periódicas, desde **150 euros/mes**. De esta forma el producto se adapta a las necesidades financieras de su empresa en cada momento.



Liquidez

Se garantizan siempre las primas aportadas a la cobertura de ahorro.

El Tomador podrá solicitar rescates parciales o total desde el primer día de efecto de la póliza.

El rescate parcial o total supone que el tipo de interés a aplicar sobre la inversión inicial pasará a ser el establecido según el siguiente cuadro:

Fecha de solicitud de rescate	Tipo de interés aplicable
0 a 6 meses	0% del tipo de interés precomunicado
7 a 12 meses	30 % del tipo de interés precomunicado
13 a 18 meses	60 % del tipo de interés precomunicado
A partir del mes 19	100 % del tipo de interés precomunicado





Otras **ventajas** que te ofrece **Ahorro Flexible Entidades**



Facilidad de contratación

No exige una vinculación o contratación de otros productos (tarjetas, domiciliación de recibos, etc.) con los trastornos y desventajas que esto conlleva.

Nosotros nos encargamos de todas las gestiones necesarias para tramitar la contratación.



Por su garantía

Se garantiza el 100% de la inversión realizada y de la rentabilidad acumulada.

La rentabilidad está consolidada de forma diaria.



Por su fiscalidad

Únicamente se tributará por el rendimiento obtenido.

Únicamente se tributará en el momento del rescate. Es decir, mientras el rendimiento generado permanezca en el fondo, no tributa.



Cobertura adicional de fallecimiento

El producto tiene asociada una cobertura de fallecimiento que permite que el fondo no se pierda nunca.

En caso de que el asegurado, o alguno de ellos en caso de haber más de uno, falleciera, el beneficiario percibirá el capital acumulado hasta ese momento más una indemnización equivalente al 1% del fondo de ahorro, con un límite de 600 €.

¿Quieres más información de nuestros productos?

Visítanos en www.avanzaprevision.com
o consulte con su corredor



Contrata ahora tu Ahorro Flexible Entidades

Contacta con nosotros ¡te vamos a sorprender!

Puedes contactar con nosotros a través de los siguientes medios:

- **Oficina central y Atención al Asegurado**
Calle Villanueva, 11 • 28001 Madrid

Lunes a jueves: 9:00 - 18:30 h.
Viernes: 9:00 - 15:00 h.
Sábados, domingos y festivos: cerrado



Puedes llamarnos al
910 605 696



O escribirnos al correo electrónico
comercial@avanzaprevision.com



**AVANZA
PREVISIÓN**

www.avanzaprevision.com